



Constancia de Notificación

Contribuyente: C. Arturo Reyes Duran
R.F.C.: REDA510521P58
Domicilio Fiscal: Blvd. Tecnológico No. 1323, Tecnológico
Monclova, Coahuila C.P. 25716
Número de Orden: RIF0503013/08
Número de Oficio: 060/2008
Fecha de Oficio: 21 de Abril de 2008
Expediente: REDA510521P58

HOJA No. 1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primero, segundo y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de Febrero de 2007, aplicable en el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción II, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 15 de Abril de 2009, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Calle Venustiano Carranza número 221 Altos, local 7, Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, la Acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de Marzo de 2009 y la Acta Final de fecha 18 de Marzo de 2009, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, a través de la cual se le dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la revisión que se le ha venido practicando como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones



Constancia de Notificación

Contribuyente: C. Arturo Reyes Duran
R.F.C.: REDA510521P58
Domicilio Fiscal: Blvd. Tecnológico No. 1323, Tecnológico
Monclova, Coahuila C.P. 25716
Número de Orden: RIF0503013/08
Número de Oficio: 060/2008
Fecha de Oficio: 21 de Abril de 2008
Expediente: REDA510521P58

HOJA No. 2

del ejercicio y mensuales definitivas, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, en cumplimiento a la Orden de Visita Domiciliaria número RIF0503013/08, contenida en el oficio número 060/2008 de fecha 21 de Abril de 2008, expedida por LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación de las mismas han quedado legalmente efectuadas.

Las referidas Acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de Marzo de 2009 y la Acta Final de fecha 18 de Marzo de 2009, fueron colocadas en los estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, desde el día 18 de Marzo de 2009 al 15 de Abril de 2009, en virtud de que el contribuyente C. ARTURO REYES DURAN, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en Blvd. Tecnológico No. 1323, Tecnológico, Monclova, Coahuila, C.P. 25716, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de Marzo de 2009.

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reelección.
El Director General de Fiscalización.

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ